



JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE IXTLAHUACA,  
ESTADO DE MÉXICO

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, 15:46

ESTADO DE MÉXICO

### EDICTO



En los autos del expediente número 1027/2022, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA DE ROQUE MONROY IBARRA, promovido por LAURA ISABEL VÁZQUEZ GIL en representación de FLOR ALCÁNTARA SOLÍS, se tuvo por radicado el citado procedimiento ante este Juzgado, en el que fundo su solicitud en los siguientes hechos: 1) En fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015) contrajo matrimonio mi poderdante FLOR MIRANDA SOLIS, con el hoy desaparecido ROQUE MONROY IBARRA, ante la Oficialia uno (01) del registro Civil de San Bartolo Morelos, Estado de México, 2) En fecha veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) nació el hoy desaparecido ROQUE MONROY IBARRA, 3) En fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019) la C. CONSUELO IBARRA MIRANDA, compareció ante la Agencia del Ministerio Público de Ixtlahuaca a formular formal denuncia de hechos por la desaparición de su hijo ROQUE MONROY IBARRA asignándole en NIC ATL/IXC/02/MPI/184/00611/19/03 y el NUC IXT/ATL/IXC/044/087712/19/03, remitiéndose las actuaciones a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, 4) De acuerdo a la entrevista realizada a C. CONSUELO IBARRA MIRANDA refiere que el ultimo día que vio ROQUE MONROY IBARRA fue el siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el Domicilio Conocido Sin Número, Barrio Primero, Municipio de San Bartolo Morelos, Estado de México, 5) El hoy desaparecido ROQUE MONROY IBARRA y FLOR MIRANDA SOLIS se separaron en fecha trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018) fecha en la que FLOR MIRANDA SOLIS y sus tres hijos de nombre NATHAN, NERIAN y NATHALY de apellidos MONROY MIRANDA, salieron del domicilio conyugal el ubicado en Domicilio Conocido Sin Número, Barrio Primero, Municipio de de San

Bartolo Morelos, Centro, Estado de México, 7) desaparecido ROQUE MONROY IBARRA y FLOR MIRANDA SOLIS procrearon a tres hijos de nombres NATHAN, NERIAN y NATHALY de apellidos MONROY MIRANDA, **por acuerdos de veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022) y veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) el C. Juez ordeno llamar a juicio ROQUE MONROY IBARRA**, y en razón que de las constancias procesales que obran en autos del expediente se advierte que las autoridades correspondientes han rendido informes en los que manifiestan que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero de Roque Monroy Ibarra, hágansele el emplazamiento ordenado en auto de veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), por medio de la publicación de tres edictos que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y ayuntamientos de Morelos e Ixtlahuaca, mediando entre cada edicto un plazo de 05 (cinco) días naturales, sin costo alguno para quien ejerce la acción.

Haciéndole saber a través de tales edictos a ROQUE MONROY IBARRA que deberá apersonarse dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la última publicación de los edictos a que se refiere el párrafo que antecede, con el apercibimiento que, de no hacerlo, este Juzgador procederá en términos del artículo 19 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México.

Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, a dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE IXTLAHUACA,  
ESTADO DE MÉXICO

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo veintiuno (21) de Junio de dos mil veintidós (2022) y veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SECRETARIO DE ACUERDOS  
LICENCIADA EN DERECHO EDITH GARCÍA GONZÁLEZ.

